

DECRETO N° 29/991

ARTÍCULO 1º). Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para permutar la fracción D del Padrón N° 1368, propiedad de la Intendencia Mpal., con una superficie de 66,38 mts², por la fracción B del Padrón N° 1372, propiedad de la Sra. Ketty Alberti de Gallego, con 105 mts. de superficie, en un todo de acuerdo con el plano presentado por el Ing. Agrim. César Vesperoni.-

ARTÍCULO 2º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente